

Alta de explotaciones avícolas de autoconsumo en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura

Solicitud de alta de explotaciones avícolas de autoconsumo en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura.

■ Finalidad

Inscribir en el registro de explotaciones ganaderas de Extremadura las explotaciones de autoconsumo de aves de corral (gallinas, pavos, patos, gansos, perdices, codornices, faisanes, pintadas, ocas y palomas).

■ Destinatarios

Personas físicas o entidades que deseen dar de alta sus animales de autoconsumo (AVES) en el registro de explotaciones ganaderas.

■ Requisitos

- Interesado dado de alta en la base de datos de administrados de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio - Presentar comunicación previa para inscripción en el registro - Disponer de una ubicación física (instalaciones), donde albergar las aves en condiciones idóneas de bienestar para las mismas.

■ Solicitud y Anexos

Formularios de solicitud:

[CCOMUNICACION RESPONSABLE ALTA GALLINAS AUTOCONSUMO](#)

■ Normativa

[Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas](#)

■ Resolución

Resolución del procedimiento: El titular de el/la Servicio de Sanidad Animal

Efecto silencio administrativo: Desestimatorio

Fin vía administrativa: No

Impugnación vía administrativa: No

■ Órgano gestor

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Servicio de Sanidad Animal

Avenida Luis Ramallo, S/N

06800, Mérida